



CIRCULAR.DLNS.SCONTA. No. 002-2025

PARA: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO NACIONAL DE SALUD

De: Lcda. Claudia Lizette Barrera Lucas
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

VoBo. Lic. César Roberto Conde Pereira
Director de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud

ASUNTO: **COBRO Y EMISION DE RECIBOS 63-A2**

FECHA: Bárcena, Villa Nueva, 01 de septiembre de 2025

De manera atenta me dirijo a ustedes enviándoles un cordial saludo. El motivo de la presente es informar que derivado de la circular No. Despacho Superior-JBP 0016-2025 y de la Resolución 63-2025 emitida por la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud se inicia con el cobro de Aranceles para el Departamento de Alimentos únicamente, por el momento no se estará recibiendo pagos del Departamento de Medicamentos u otros por lo que solicitamos abstenerse a depositar.

Se informa a todos que se estará recibiendo los pagos a través de la cuenta de Banrural No. **GT33BRRLO1010000003-033-89659-5** a nombre de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud, Ingresos Privativos. por el método tradicional de depósito y luego la emisión del 63-A2 en Ventanilla Única de Zona 8.

Se estará utilizando para este proceso la Boleta de pago con Código DAF-F-013 Rev.0, la cual estará disponible en la página de la Dirección del Laboratorio Nacional de Salud. Así mismo se estará recibiendo pagos a través del Banco Bantrab con el servicio Colector código 1039 por método de pago en Línea y a través de la plataforma SIDEAS la emisión del 63-A2, cualquier cambio en este proceso se encontrará disponible en dicha plataforma.

Se reitera no realizar pagos de aranceles que correspondan al Departamento de Medicamentos u otros que no sean del Departamento de Alimentos, ya que según lo descrito en los Requisitos de Pago de las Boletas indica que **NO SE HARÁN REVERSIONES NI DEVOLUCIONES**, por lo que debe verificar sus datos y aranceles previo a realizar cualquier pago a las cuentas bancarias indicadas.

